



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2022-MDP/A

Pachacamac, 02 Setiembre del 2022

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

#### CONSIDERANDO:



Que, según lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a Ley.

Que, según el artículo 20° del numeral 17, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza al **Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, de esta Municipalidad, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para contribuir con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **C.P.C. ALFREDO CHURA HUILLCA**, en el cargo de confianza al **Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**, de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Secretaria General cumpla con diligenciar la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC  
EFRAIN LARA ROMAN  
ALCALDE (R)

Alfredo Chura Huillca  
44 372573